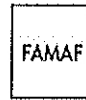




Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 36872/2015

CÓRDOBA, 31 de julio de 2015.

VISTO

La nota presentada el 28 de abril de 2015 por la secretaria académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dra. Nesvit CASTELLANO, solicitando la contratación del Dr. Mauro Andrés VALENTE,

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC); y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO la Dra. Nesvit CASTELLANO solicita la contratación del Dr. Mauro Andrés VALENTE (D.N.I 26.904.380) con el fin de que elabore una propuesta académica de maestría en física médica para la FAMAF,

Que las cuestiones atinentes a la física médica son consideradas un área de vacancia actualmente en el país, y esta Facultad viene desarrollando un grupo de trabajo en esta temática que genera las condiciones para poder volcar ese conocimiento en la sociedad, y a la vez, retroalimentar la formación de recursos humanos idóneos para sí misma y para terceros,

Que el Dr. Valente es doctor en física con estudios posdoctorales y una vasta experiencia en física médica,

Que la contratación prevista tendrá un período de vigencia de 5 (cinco) meses desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2015 con una retribución total prevista de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 27.500), a ser abonadas en 5 (cinco) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente al de la prestación del servicio,

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con recursos propios de la Facultad, Fuente 12 o Fuente 16, según corresponda,

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I los requisitos para la realización de un Contrato de Adhesión,

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión,

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º: Aprobar el contrato del Dr. Mauro Andrés VALENTE (D.N.I 26.904.380), que como Anexo I integra la presente, con el propósito de que elabore una propuesta académica de maestría en física médica para la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

 ARTÍCULO 2º: Establecer que el periodo de vigencia del contrato en cuestión será 5 (cinco) meses comprendidos entre el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución total del contratato en PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 27.500), a ser abonadas en 5 (cinco) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente al de la prestación del servicio.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso con cargo a los fondos propios de la Facultad, Fuente 12 o Fuente 16, según corresponda.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 341/2015

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF